

Al responder cite este número:
OFI2022-164-OAJ-1400

Bogotá D.C. martes, 11 de enero de 2022

Señor
OSVILDER PÉREZ USTATE
Vocero Comité
Pro-revocatoria de Mandato del Alcalde de Albania
(Sin dirección ni correo electrónico)

Asunto: Respuesta a su consulta radicada con el EXT_S21-00097224-PQRSD-094723-PQR del 19 de noviembre de 2021.

Respetado señor:

En atención a su consulta, transferida por la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República y radicada en el Ministerio del Interior con la PQRSD-094723 del 19 de noviembre de 2021, mediante la cual solicita información sobre el trámite de designación del alcalde ad hoc para el municipio de Albania La Guajira, comedidamente damos respuesta en los siguientes términos:

Efectivamente, a través de los radicados EXT_S21-00090089-PQRSD-087675-PQR, EXT_S21-00097918-PQRSD-095401-PQR y EXT_S21-00097995-PQRSD-095477-PQR del 28 de octubre de 2021, la Procuraduría Regional de La Guajira puso en conocimiento de esta cartera ministerial la aceptación del impedimento invocado por el alcalde titular del municipio de Albania, departamento de La Guajira, y solicitó adelantar las gestiones pertinentes para la designación de un alcalde ad hoc.

Es así como, mediante el OFI2021-31318 del 3 de noviembre de 2021, se solicitó al Gobernador de La Guajira la postulación de un funcionario que reúna las calidades para la designación en comento.

El gobernador procedió de la forma solicitada, remitiendo a esta oficina la información de la persona postulada por el despacho y los documentos que acreditan sus calidades y posibilidades para asumir el cargo.

Infortunadamente, en el transcurso del trámite que se está adelantando, perdieron vigencia algunos de los documentos correspondientes a la persona postulada para la designación, toda vez que los documentos no pueden tener más de quince (15) días de expedidos en el momento en que son remitidos a la Secretaría de Presidencia.

En esas condiciones, nos vimos avocados a tener que solicitar nuevamente los documentos actualizados a la gobernación de La Guajira, lo cual se hizo el pasado 7 de enero de 2022 vía correo electrónico, encontrándonos en espera de la remisión de los documentos, para poder proceder de conformidad.

Atentamente,

Lucía Margarita Soriano Espinel
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=clyZBsj28wqFzZJDoDEWuINZeb3rVjhsgz5shU9X3%2FY%3D)
[https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=clyZBsj28wqFzZJDoDEWuINZeb3rVj
hsgz5shU9X3%2FY%3D](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=clyZBsj28wqFzZJDoDEWuINZeb3rVjhsgz5shU9X3%2FY%3D)

Elaboró: Jeannette Muñoz- Profesional Especializado OAJ
Revisó: Lucía Margarita Soriano Espinel – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Lucía Margarita Soriano Espinel - Jefe Oficina Asesora Jurídica

EXT_S21-00097224-PQRSD-094723-PQR
TRD 1402 16 74